

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10908** *BLUESTAR EUROPE DISTRIBUTION B.V.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*IMPULS TECHNOLOGIES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el Socio Único común de las sociedades Bluestar Europe Distribution B.V. (Sociedad Absorbente) e Impuls Technologies, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta General, ha adoptado en ambas sociedades, con fecha 17 de noviembre de 2015, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Impuls Technologies, S.A. Sociedad Unipersonal, por parte de Bluestar Europe Distribution B.V., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 30 de septiembre de 2015. La fusión se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

Se hace constar que el acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME, que regula la fusión acordada de manera unánime por los socios, habiendo sido aprobado el Balance de Fusión, y habiéndose informado a los trabajadores de la sociedad absorbida sobre la fusión.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 44 y 66 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la decisión de fusión transfronteriza intracomunitaria, haciéndose constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y los socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener sin coste alguno en el domicilio social de la sociedad absorbida, Impuls Technologies, S.A., esto es, Av. Francesc Maciá, n.º 54, Planta 4.º, 08208 Sabadell (Barcelona), el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponda a los acreedores.

Barcelona, 17 de noviembre de 2015.- El Director de Bluestar Europe Distribution B.V. (Sociedad absorbente), y Administrador Único de Impuls Technologies, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), Manuel Baranera Vivet.

ID: A150050557-1